

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 19 DIC. 2018

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO 5509

NUM: 12115 NISTOS:

- 1. Ord. Nº126 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, de JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CAROLINA MATURANA TORO dirigido a SR. ALCALDE, DR. LUIS MELLA GAJARDO, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional para CAMILA MARLEN CHACANA PEÑALOZA;
- 2. VºBº de SR. ALCALDE con su firma estampada en dicho documento;
- Contrato de Práctica Profesional celebrado el 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, entre la Municipalidad de Quillota y CAMILA MARLEN CHACANA PEÑALOZA;
- Certificado N°2611 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y presupuesto;
- Solicitud de Práctica Profesional emitida por el Establecimiento Educacional y/o Universidad: LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
- 7. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato de Estudiante en Práctica del 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, de la alumna de la especialidad de SERVICIOS DE TURISMO, del establecimiento LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad Nº9.004.430-3 y CAMILA MARLEN CHACANA PEÑALOZA, Cédula de Identidad Nº922.130.390-3, con domicilio en LAS ÁGUILAS#138, ARTIFICIO, LA CALERA, para que realice la Práctica Profesional en la OFICINA DE OFICINA DE TURISMO, desde el día 03 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE, la suma de \$48.000.- (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS) POR ÚNICA VEZ con cargo a la cuenta presupuestaria 2152103007.

TERCERO: ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MANZO BARBOZA ALCALDE OR LUIS MELLA GAJARDO ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: